



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoño

Ushuaia, martes 25 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° E-3915-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N.º 14343 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través del Disposición Dirección General de Farmacia N° DDGD 8-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01537-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma DROGUERIA DEL SUD SA- CUIT N.º (30-53888062-7) por la suma total de PESOS DIESCISEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$16.025.797,32), a la firma DROGUERIA BETAPHARMA S.A.- CUIT N.º (30-71435038-9) por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIESCISEIS CON 00/100 (\$1.558.816,00) y a la firma AUDIFARM SALUD S.A.- CUIT N.º (30-71212738-0) por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CON 80/100 (\$ 24.107.300,80). a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 01537/2026 a la firma DROGUERIA DEL SUD SA- CUIT N.º (30-53888062-7) por la suma total de PESOS DIESCISEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/100 (\$16.025.797,32), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 01537/2026 a la firma DROGUERIA BETAPHARMA S.A.- CUIT N.º (30-71435038-9) por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIESCISEIS CON 00/100 (\$1.558.816,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo II, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 01537/2026 a la firma AUDIFARM SALUD S.A.- CUIT N.º (30-71212738-0) por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CON 80/100 (\$ 24.107.300,80), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo III, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica: 1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, Ejercicio Económico Financiero vigente–

ARTÍCULO 6º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-979-2026

OSEF
JM

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-979-2026

DROGUERIA DEL SUD SA

CUIT

30-53888062-7

Compra: 1537

Nota De Pedido: 14343

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	EVENITY-105MG/1.17ML J.PRELL X 2 JERINGA-0006 JERINGA	1.860.888,46	3.721.776,92
2	4,00	CIMZIA-JGA.PRELL X 2 X 1 ML JERINGA-0006 JERINGA	2.827.694,95	11.310.779,80
5	6,00	PENTASA-1 G SUP.X 28 SUPOSIT-0008 SUPOSIT	165.540,10	993.240,60
			TOTAL	16.025.797,32

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DROGUERIA DEL SUD SA

PESOS: DIECISEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREIN- TA Y DOS CTVOS.



ANEXO III - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-979-2026

AUDIFARM SALUD S.A.

CUIT

30-71212738-0

Compra: 1537

Nota De Pedido: 14343

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
4	25,00	CREON 25000-CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	358.983,35	8.974.583,75
6	30,00	PENTASA-1 G COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	305.743,59	9.172.307,70
7	9,00	PENTASA-2 G SOB.X 30 GRANULA-0002 GRANULA	268.438,73	2.415.948,57
8	6,00	PENTASA-4 G SOB.X 30 GRANULA-0002 GRANULA	446.738,53	2.680.431,18
9	4,00	MEZAVANT 1200-1200 MG COMP.X 60 COMPRIM-0002 COMPRIM	216.007,40	864.029,60
			TOTAL	24.107.300,80

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: AUDIFARM SALUD S.A.

PESOS: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CON OCHENTA CTVS.

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoíno
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
25/08/2026 16:12